

Retiro Clase III

NIUR: 0001-17

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, mediante SIVA N° 384, estableció por Disposición N° 01 del 03/01/17 la prohibición de comercialización, en todo el territorio de esa provincia, el decomiso y la desnaturalización de los productos:

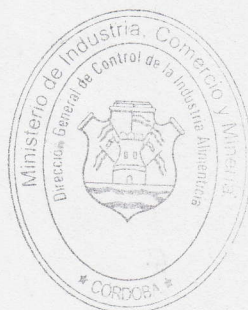
Provenzal
Pimentón extra
Razón Social: Ridolfo Hnos. Distribuciones
Domicilio: L. de la Torre N° 3663 (Ex. Telier CABA)
RNE N° 01-0003816

debido a que la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires notificó, en respuesta a la Consulta Federal N° 866, que el RNE es inexistente. Asimismo, los rótulos no cumplen con lo establecido en el Capítulo V del CAA por no declarar toda la información obligatoria.

El retiro ha sido clasificado como Clase III, porque presentaría una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores, debiendo extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2. del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

**Comunicado N° 026/17**  
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 16 de junio del 2017